



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Resuelve Renuncia Poder
Proceso: Liquidación Judicial
Demandante: José Octavio Piedrahita Cuervo
Radicado: 630013103003-2014-00479-00

Abril veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la petición elevada por la apoderada de Colpensiones, se advierte que reúne los presupuestos del artículo 76 del C.G.P.

En consecuencia, se acepta la renuncia al poder, pero sólo respecto de la abogada Valeria Gómez Rodríguez en tanto fue a quien se le reconoció personería mediante auto del 22-02-2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado #64 del 27-04-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c726c41f5c65a9476b5cdaac5c836c3c7944800a0f55bec029f11d9ad5c2b586**

Documento generado en 26/04/2023 08:13:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>